



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 005 DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL
NIT. : 800.170.889-0
DIRECCION : KILOMETRO 7 VIA CAÑO LIMON
REPRESENTANTE LEGAL : CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
C.C. : 18.261.493 DE PUERTO CARREÑO
CONTRATISTA : LUIS FERNANDO LOZANO LEAL
NIT O CC. : 1.116.800.302 de Arauca
DIRECCIÓN : Calle 23 No. 16-34 Barrio Cordoba
CIUDAD : Arauca – Arauca
VALOR DEL CONTRATO : SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.987.700) MCTE
OBJETO : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026
PLAZO DE EJECUCION : OCHO (08) DIAS

Entre los suscritos a saber, **CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO** mayor de edad, domiciliado en Arauca Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.261.493 expedida en Puerto Carreño (Vichada), actuando en representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra **LUIS FERNANDO LOZANO LEAL**, mayor de edad y domiciliado en Arauca, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.116.800.302 de Arauca, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regula por lo establecido articulo 12 y 13 de la ley 715 de 2001 **PRIMERA. OBJETO.** EL CONTRATISTA en su calidad de independiente se obliga para con el CONTRATANTE a la PRESTACION DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE TÓNER, TINTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026**

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO				
Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de software en equipos de computo	UN	39	73,300.00	2,858,700.00
Matenimiento preventivo y correctivo de impresoras	UN	4	75,000.00	300,000.00
Recarga de Toner para impresora laser	UN	2	189,500.00	379,000.00
Suministro de toner original para impresora laser	UN	2	375,000.00	750,000.00
Suministro de tinta para impresora AAA epon (4 colores)	LT	8	175,000.00	1,400,000.00
PAGINA WEB				-
Administración anual página web Incluye costo de arrendamiento de host y dominio durante 1 año	global	1	2,300,000.00	2,300,000.00
			3,187,800	7,987,700.00

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete a poner a disposición del CONTRATANTE toda la capacidad técnica y logística necesaria requerida para llevar a cabo la adquisición antes descritas **PARÁGRAFO:** El presente contrato no genera para la Institución Educativa Agropecuario Municipal ninguna relación laboral con el personal que involucre el contratista en la ejecución del mismo, por cuanto no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y existe autonomía respecto del contratista. **TERCERA - VALOR: SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$7.987.700) MCTE. CUARTA. FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del rector, o el supervisor asignado, debiendo entregar informe de actividades realizadas, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas, **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, al rubro 2.1.2.02.02.008.010 denominado Mantenimiento de equipos - Recursos gratuidad. **SEXTA. SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo del rector o quien este delegue para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **SEPTIMA. DURACIÓN DEL CONTRATO.** - El término de duración del presente contrato, será OCHO (08) DIAS contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato. **OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA,

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento **NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, **DECIMA. INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS.** El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la Institución Educativa Agropecuario Municipal. **DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDO. DOMICILIO.** El domicilio contractual será el Municipio de Arauca Departamento de Arauca País (Colombia).

Lo previsto en este contrato se regirá por la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, manual de contratación y demás normas que la reglamenten.

Para constancia, las partes intervinientes firman el presente documento, en el Municipio de Arauca, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS E. RAMIREZ OSORIO
Rector I.E. Agropecuario Municipal
Contratante

LUIS FERNANDO LOZANO LEAL
C.C. 1.116.800.302 de Arauca
Contratista

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com